

Nota de prensa de la A.N.TAX. sobre las Monterías

La Asociación Nacional de Taxidermistas quiere hacer hincapié e informar a todo el colectivo de cazadores de unos hechos que se vienen produciendo con mucha asiduidad a la finalización de las Monterías y es la proliferación de personas que ofrecen sus servicios de taxidermia sin contar con las autorizaciones oportunas que requiere la legislación vigente.

Son muchos los cazadores que entregan sus trofeos a la primera persona que se les presenta como taxidermista sin ni siquiera identificarlos y asegurarse de que ejercen profesionalmente esa actividad.

Resulta lamentable el espectáculo que en algunas ocasiones se está produciendo a la finalización de las monterías por personas que no son taxidermistas legales y que llegan a discutir entre ellos por llevarse un mayor número de trofeos. Estas personas no representan al sector de la taxidermia y nos vemos perjudicados por esa mala imagen.

Hoy en día y según la Reglamentación Europea, no podrá transportarse ninguna pieza de caza o sus partes no destinados al consumo humano que no tenga como destino una Planta Técnica autorizada (Reglamento Europeo 1774/2002). Los Talleres de Taxidermia son las únicas Plantas Técnicas autorizadas para realizar la actividad de taxidermia por motivos zoonosanitarios.

Es responsabilidad del taller de taxidermia velar por la seguridad de los subproductos generados después de la elaboración y velar por su correcta eliminación en una incineradora autorizada. Todos estos procesos sirven para garantizar la no propagación de cualquier infección que pudieran tener los ejemplares de la fauna silvestre capturados.

También queremos incidir en que es responsabilidad de los Agentes de la Autoridad, velar para que esto se cumpla y desde aquí les solicitamos una mayor vigilancia en este sentido, comprobando al finalizar una montería el destino de los trofeos.

Es misión de todos, pero especialmente de los Agentes de la Autoridad, cumplir y hacer cumplir cuantos Reglamentos, Leyes y Normas afecten al buen desarrollo de la actividad cinegética y como parte de esa actividad se encuentra el controlar que los trofeos sean manipulados únicamente por personas autorizadas, asegurando de esa manera que no se produzca la propagación descontrolada de cualquier brote de contaminación.

Noviembre de 2010.

Fdo: Juan José Bejar Delgado
Presidente de la A.N.TAX.